

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: MDE 12/041/2002/s (Público)
Servicio de Noticias 222/02
2 de diciembre de 2002

Egipto: Amnistía Internacional pide la excarcelación de defensores de los derechos humanos

El 3 de diciembre de 2002, el Tribunal de Casación se pronunciará en relación con la apelación interpuesta en última instancia contra la sentencia impuesta a Saad Eddin Ibrahim y otros defensores de los derechos humanos.

«Los cargos por los que Saad Eddin Ibrahim y Nadia 'Abd al-Nur fueron condenados y encarcelados en la nueva vista de la causa celebrada en julio de 2002 son un pretexto para castigarlos por criticar políticas gubernamentales. Deben ser excarcelados de forma inmediata e incondicional», ha manifestado Amnistía Internacional.

Diversas organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos y los órganos de la ONU de defensa de tales derechos han criticado al gobierno egipcio por la política restrictiva que aplica a las organizaciones no gubernamentales.

En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Humanos de la ONU, encargado de supervisar la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, expresó su preocupación ante «las restricciones impuestas por la legislación egipcia y la práctica a la constitución de organizaciones no gubernamentales y a las actividades de tales organizaciones, como las dirigidas a conseguir financiación externa».

«El gobierno egipcio debe dejar de amordazar a los activistas de la sociedad civil. Al proceder judicialmente contra Saad Eddin Ibrahim y sus colegas, las autoridades pretenden silenciar al movimiento egipcio de derechos humanos atemorizándolo», ha añadido Amnistía Internacional.

Información general

En mayo de 2001, el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado condenó a Saad Eddin Ibrahim, director del Centro de Estudios Ben Jaldun para el Desarrollo, a siete años de prisión por varios cargos, incluido el de recibir fondos sin autorización y el de difundir información falsa en el extranjero. Tres miembros del personal de dicho centro fueron condenados a dos años de cárcel por colaborar con él.

En febrero de 2002, el Tribunal de Casación ordenó una nueva vista de la causa y Saad Eddin Ibrahim y los otros coacusados encarcelados quedaron en libertad provisional. En julio de 2002 se inició el nuevo juicio ante una sala distinta del Tribunal Supremo de Seguridad del Estado a la que condenó a Saad Eddin Ibrahim y Nadia 'Abd al-Nur a siete y dos años de privación de libertad respectivamente (véase *Egipto: Encarcelamiento de defensores de los derechos humanos*, Índice AI: MDE 12/016/2001/s).

En Egipto hay decenas de hombres y mujeres presos, en virtud de condenas o

preventivamente, únicamente por expresar de forma pacífica sus opiniones políticas o sus convicciones religiosas. Entre ellos hay defensores de los derechos humanos, y también activistas políticos, incluidos miembros del grupo proscrito Hermandad Musulmana, y seguidores de grupos religiosos apolíticos acusados de «atentar contra la religión».

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.